

Señora:

**JUEZ PRIEMRO PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA ANA -
MAGDALENA**

E. S. D.

Referencia: Sucesión Intestada

Demandante: Kellys Yojana Sierra Atencia y otros

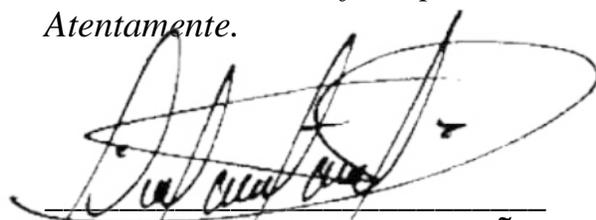
Causante: Juan Manuel Sierra Rodríguez

Radicado: 47707408900120230001000

FABIO TRUJILLO LONDOÑO, mayor de edad y residenciado en la ciudad de Valledupar- Cesar, identificado como aparece al pie de mi firma, conocido de autos dentro del proceso de la referencia, muy respetuosamente propongo **RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO DEL 4 DE DICIEMBRE DE 2023**, en sentido de abstenerse en señalar fecha para realizar diligencia de inventarios y avalúos, en aplicación a lo establecido en el artículo 501 del Código General del Proceso, toda vez que ha la fecha no se me ha corrido traslado de quienes se han hecho parte en el proceso, de los cuales desconozco sus pretensiones, que oportunamente refutaré en acatamiento a las normas que considere pertinentes.

Solicito a la señora juez, proceder de conformidad.

Atentamente.



FABIO TRUJILLO LONDOÑO

C.C. No. 83.218.228

T.P. No. 163.758 del C.S.J.

PROCESO NUMERO: 47707408900120230001000

Trujillo Londoño <cobranzasyamas@hotmail.com>

Jue 07/12/2023 12:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Magdalena - Santa Ana <j01pmpalsantana@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (66 KB)

RECURSO.pdf;

Buenas tardes.

De conformidad con lo ordenado en el artículo 6 de la 2213 del 13 de junio de 2022, me permito enviar en formato PDF, a través de mensaje de datos, RECURSO para que sea resuelto en el expediente del asunto.

Favor acusar recibido de este mensaje, tal como lo ordena el artículo 14, numeral 3 de la ley 2080 de 2021.

Atentamente.

Fabio Trujillo Londoño

Apdo accionantes

Enviado desde [Outlook](#)